



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO  
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 10 de Octubre de 2014

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 183/2014**

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- 2) Solicitud de Materiales / Servicios N°059 directora de Admisión solicita Pasajes en bus, esto corresponde al traslado de jóvenes de colegios enmarcados en el proyecto de extensión Ven a Vivir UNAP 2014, que visitan las dependencias de la UNAP organizado por Dirección de Admisión. Esto ayuda a promocionar las carreras Admisión 2015 permitiendo una cercanía de los jóvenes con el ambiente Universitario.
- 3) Memorandum D.A. N°154/2014 de la Directora de Admisión justifica que se han presentado 3 cotizaciones de las sgte. Empresas; Empresa Kenny Bus, con Tur Bus y Transporte Cometa (pulman Bus), por ser un servicio de transporte, el pago es inmediato, pero el proveedor Kenny Bus tiene disponibilidad en la fecha y horario, además permite facilidades con orden de compra y pagos, y finalmente ya ha trabajado con la Universidad, confiando en su responsabilidad y compromiso en el transporte de pasajeros.

#### **RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por "Adquisición de Pasajes Alumnos Iquique-Calama", a **ROBERTO SEGUNDO DIAZ ARANCIBIA.**, RUT 5.858.793-1, con domicilio en Latorre N°944, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión CAL S02 PRO, Proyecto 010102010501, Cuenta 1220205000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



**LUIS ESPINOZA QUINZACARA**  
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEQ/cge



**ANGEL BRUNA BARRA**  
Jefe Institucional de Administración  
En representación del Rector

